ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 006843
Fecha: 17/09/2018 - 04:01 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Destino: Direccion General
Folios: 3 Anexos: 1

110301

Bogotá DC.,

PARA: Dra. María Gladys Valero Vivas, Directora General
Dr. Hernán Carrasquilla Coral, Subdirectora de Gestión, redes Sociales e Informalidad
Dra. Patricia del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación
Dra. Clarisa Díaz García, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Dra. Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
Dra. Esperanza del Carmen Sáchica de Daza, Subdirectora de Formación y Empleabilidad
Dr. Henry Matallana Torres, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de Ley - Evaluación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 01-may-2018 al 31-ago-2018

Respetados(as) doctores(as),

La Asesoría de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en:

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública:

> *"ARTÍCULO 9o. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO. Modifíquese el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, que quedará así:*
>
> *(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe*

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)"

Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones:

Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

(...) g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, de acuerdo a la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" - Versión 2:

"V. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
1. Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:
Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero."

En consecuencia, se diseñó el Plan de Auditoría Interna, el cual fue informado por la Asesoría de Control Interno del IPES a la Administración mediante comunicado 00110-817-006491 del 05-sep-2018. Desde esta fecha se han realizado las siguientes actividades:

1. Requerimientos de información.
2. Inicio de visitas según programación, levantándose actas con los servidores públicos que atendieron las visitas de la ACI en las diferentes subdirecciones.
3. Verificación de evidencias e información entregada en el requerimiento de información.
4. Consolidación de resultados y generación de informe de seguimiento de ley.
5. Entrega de resultados a la Dirección General.
6. Publicación en página web del IPES con fecha programada del 12-may-2018.

Respecto a este seguimiento se observaron los siguientes resultados:

1. De conformidad con la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la estructura observada en el Plan de la Entidad relaciona 6 componentes que cumplen con los criterios y la estructura definidos en la Guía.

2. El estado de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por componentes fue el siguiente:

Componente	Segundo Seguimiento (Número de actividades asociadas al componente)			Total Actividades
	Zona Baja 0% a 59%	Zona Media 60% a 79%	Zona alta 80% a 100%	
1.Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción	1	2	9	12
2. Racionalización de trámites	3	1	5	9
3. Rendición de cuentas	7	3	4	14
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	3	3	0	6
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	3	2	0	5
6. Iniciativas adicionales	4	1	0	5
Total	**21**	**12**	**18**	**51**

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

En total, el plan anticorrupción del IPES relacionó 51 actividades distribuidas en 6 componentes. De éstas 21 (41%) se encontraron en zona baja, 12 en zona media (23%) y 18 (36%) en zona alta.

Cabe mencionar que las zonas y sus porcentajes se encuentran definidos en la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

3. Recomendaciones

Componente 1: Gestión del Riesgo Anticorrupción
Continuar realizando los comités de autoevaluación con las dependencias para el seguimiento a la matriz del PAAC Implementando controles y acciones para mitigar Riesgos de Corrupción.

Componente 2: Racionalización de Trámites
Realizar la matriz de racionalización de trámites, ampliar y publicar los reportes estadísticos de la página del RIVI.

Componente 3: Rendición de cuentas y participación Ciudadana

- Gestionar la realización del video institucional, las notas periodísticas y realizar los documentos de consultas para los ciudadanos en lenguaje claro.

- Realizar las Actas y soporte de las Mesas de trabajo con los aliados estratégicos y el Curso de formación dirigido a los servidores de la entidad con la cooperación de la Veeduría Distrital.

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
Debido a que la realización del informe sobre información estadística para la percepción de la satisfacción al ciudadano en cuanto a los servicios que presta la entidad se realiza al finalizar la vigencia, se recomienda reprogramar las fechas de ejecución en el PAAC.

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información
Continuar con las estrategias para el seguimiento de las necesidades de actualización de la información publicada en la página web y la elaboración de documentos de consulta a los ciudadanos en lenguaje claro.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Componente 6: iniciativas adicionales

Construir el Plan de Trabajo del comité de ética y continuar con la campaña de socialización en todos los servidores, realizando capacitaciones para generar una cultura eficiente y transparente en el manejo de los recursos públicos.

Por último, el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se publicará el día 17-sep-2018 en la página web institucional en la ruta: http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/planes/plan-anticorrupcion

Cordialmente,

CARMEN E BERNAL ANDRADE

Anexo: 1 CD
Con copia: Dr. HENRY MATALLANA TDRRES – Jefe Oficina de Comunicaciones

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marlon Contreras Turbay – Profesional Universitario Fabio Alberto Salazar - Profesional Universitario		17/09/2018
Aprobó	Carmen E Bernal Andrade - Asesora de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la ***Asesora de Control Interno*** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co